

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION. 30 rs. trimestre... 64 rs. en el extranjero...

PRECIOS DE INSERCIÓN. Estos están marcados en una tarifa especial... Representante en París...

DIARIO POLITICO. DE NOTICIAS. INTERESES MATERIALES. CIENCIAS. ARTES. LITERATURA. MODAS. Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS A LAS SEIS DE LA TARDE. DOS periódicos por 10 rs.: ADELANTO a todos los de Madrid. REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO. NÚM. 5.

ADVERTENCIA.

El señor Administrador de «La Ilustración popular», nuevo periódico ilustrado que ha empezado a publicarse, nos dice lo que sigue: «Desearo que todos los periódicos de alguna importancia en nuestra Península obtengan el mismo beneficio respecto a la publicación que he dado principio, y que lleva por título «La Ilustración popular»...

LA PAZ DE MURCIA.

En «La Union nacional», acreditada revista barcelonesa, encontramos la siguiente correspondencia escrita en esta ciudad por un industrial que la ha visitado hace poco, y que por lo tanto interesa conocer el juicio que ha formado de nuestra industria y de los medios de levantarla. Dice así:

«Murcia y febrero de 1866.

Apreciados amigos: habiéndome detenido en esta ciudad, aunque por pocos días, cumplo a mi propósito darles una idea de la industria de la misma.

Como en Crevillente y otras poblaciones de este país, se ocupa la mayoría de sus habitantes en la elaboración del esparto que les proporcionan las montañas de esta provincia y de Alicante.

Dicho vegetal, que se recolecta en abundancia en las espesadas y otras provincias ha ido tomando precio cada día y es muy estimado, se firman con él especulaciones de alguna importancia. Muchos de nuestros pueblos de esta comarca han dejado dedicarse a la confección de estas y otros artículos finos y ordinarios, ya que nuestros gobernantes han reducido a pavesas, con sus reformas arancelarias, los telares que pocos años atrás servían para confeccionar hermosos tejidos de seda. Este es el triste destino de las industrias españolas! Los que antes ganaban un buen jornal manejando la lanzadera para tejer la hebra procedente del gusano de seda, hoy se ven precisados a dedicarse a la elaboración de sogas, cuerdas, esteras y otros artículos bastos, de hecho contentarse con un jornal escaso los días que encuentran trabajo.

No se crea por lo que heje expresado que miro con desprecio a la industria de que me ocupé muy al contrario, la doy tanta estima como a la más rica. Precisamente esto nos demuestra cuán vasto y variado es el campo industrial. En él, y mediante el trabajo, se convierte en útil lo que ayer no lo parecía; se ven nacer cada día nuevas fuentes de riqueza y en sus manantiales hallan la vida innumerable familias, que de otro modo perecerían de hambre. Hé aquí porque, fundados en la creencia de que sin trabajo no hay industria, y que de la falta de esta se originan la miseria y la demoralización, no debemos cansarnos en pedir protección para el trabajo; protección para la industria.

Se desprende ya de lo dicho, que ha desaparecido casi por completo de esta ciudad la industria sedera. Muy pocos son en efecto los fabricantes que de ella se ocupan, y de estos, algunos con quienes he hablado piensan retirarse pronto, y lo harán así que encuentran otro medio de ganarse la subsistencia. Por esta razón me abstengo de indicarles a Vds. las fabricas que aun existen, cuyos dueños eran por cierto dignos de mejor suerte. Esparramados por estos alrededores, hay empero algunos telares dedicados al tejido de lino y algodón y manejados con inteligencia por los hijos del país, que, siguiendo antiguas costumbres, manifiestan una inclinación decidida hacia esta clase de trabajos con preferencia a los de cualquier otro género.

En medio del desflorecimiento industrial de esta plaza, cámbeme el placer de hacer especial mención del murciano Sr. D. Antonio Seiquer Misad, a cuya iniciativa se debe la formación de una sociedad con capitales y socios casi todos extranjeros, que se dedicará a la fabricación de papel de varias clases, elaborado con pasta de esparto, mediante un procedimiento especial, inventado por el inteligente y estudioso Sr. Seiquer Misad. Toca ya a su término la construcción de un grandioso y magnífico local destinado a dicho objeto, y se han empleado para ello y para la adquisición de la moderna maquinaria, que muy pronto funcionará, algunos millones. Creo, y así lo deseo sinceramente, que debe dar esta fabrica muy buenos resultados, tanto por ser dirigida por los entendidos Sres. Losgerens y Stein, como por estar situada en el punto productor de la primera materia; y del mismo parecer habrán sido algunos fabricantes de papel, de Bélgica, que son los principales interesados en la empresa. Esto nos demuestra que si rigiesen en España verdaderas leyes protectoras y estuviese garantido el cumplimiento de las mismas, no dejarían de venir capitales extraños y hombres prácticos a plantear industrias nuevas ó a introducir las establecidas en otras naciones, para lo cual no faltarían elementos de todas clases en nuestro suelo; pero conociendo los mismos extranjeros lo que aquí acontece, pocos son, por no decir ninguno, los que emplean sus capitales en empresas españolas, prefiriendo explotarlas en otro sentido.

Además de la capital, he visitado también algunos pueblos de la provincia, y en casi todos sus habitantes he observado deseos de dedicarse a la industria fabril. En Lorca particularmente se han establecido de algún tiempo a esta parte varias fabricas de tejidos de ana, distinguiéndose estas por la perfección y sorprendente baratura. Por término medio, producen actualmente estas fabricas mas de cien mil varas de paños de distintas clases, desde 22 a 40 reales vara. Quizas algunos consumidores no conozcan lo bien acabados y la escelente calidad de estos productos, comparativamente al precio á que se espandan, y en su provecho les invito á que pidan muestras ó visiten las fabricas de los señores D. Juan de la Cruz Arcas Garcia, don Juan Fernandez Ayala, D. Juan de la Cruz Perigo y D. Juan Antonio Sampedo. Esta industria sostiene en Lorca otras que le son indispensables, como la de hilados, tintorerías, aprestos, etc., empleándose un buen número de mujeres en la preparacion de las lanas.

En otros puntos he notado desleños industriales, pero como falta lo principal, que es la protección, arrastran una vida raquítica, precursora de la muerte. Así ha sucedido con respecto á las fabricas de salitre que existían en este país, por haber dado el gobierno, hace pocos meses, libre entrada á dicha materia extranjera de manera que han quedado aquellas fabricas reducidas a una sola, y aun esta, según tengo entendido, funciona por cuenta del gobierno, único que puede sostenerla, pues por una parte no se arredrará por el precio á que tenga que pagar la sal ni por los sueldos de los empleados, y por otra ya sabe que á él no le alcanzan los efectos del libre-cambio ni le preocupa la idea de que tal vez pudiese comprar por dos lo que le cuesta cuatro.

Entre tanto va siempre en aumento la carga que pesa sobre la pobre y equitativa masa contribuyente y los amantes de la industria nacional con pesar en el alma hemos de contemplar al extranjero cómo entra vendiendo quists para más tarde salir mandando. Como siempre es de Vds. afectísimo S. S.—J. C. y C.

«Habrá aniversario en la calle de V. Ibañal el 19 del actual, Sr. Alcalde? Recuerda V. S. lo que ocurrió en tal día como el 19 de la Plaza mercado? Pues es mas que probable que se repita aquella escena si V. S. no lo evita con tiempo.

Sr. Alcalde, si se quiere que algun ciego se rompa una pierna no hay mas que enviarlo á que desde la calle del Trinquete pase á la de Santa Catalina. Tambien, Sr. Alcalde, para tomar un baño no hay necesidad de tina ni de ir á Cartagena, ni á otro punto de la costa, basta solo acercarse a la calle de Montijo en la cual, en sabiendo nadar, hay lagos á propósito para el objeto antes de llover, cuando llueve y despues de haber llovido.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA PAZ».

Madrid 12 de marzo de 1866.

Por cartas particulares se sabe que han llegado á la bahía de Valparaiso buques mercantes con cargamento de carbon de piedra para nuestra escuadra. Pasaban de 1,300 toneladas de este combustible las que se acababan de recibir á la fecha de las últimas noticias. Nada dicen las cartas á que hago referencia respecto á la urca de guerra «Trinidad» que conduce viveres y municiones y que debía haber llegado á dicho puerto.

Asegúrase, ignoro con que fundamento, que la tripulación de los buques Huascar é Independencia, compuesta en su mayor parte de aventureros, habia dado muestras de insubordinacion en el puerto de Brest, y que al llegar á las islas de Cabo verde se habia sublevado contra sus gefes. No sé hasta que punto podrá ser cierta esta noticia, pues no hay despachos oficiales que den cuenta de la llegada de aquellos buques al mencionado punto.

El proyecto de ley de Ayuntamientos, leído esta tarde en el Congreso, es muy parecido al de 1856. En él se establece que los alcaldes sean elegidos por los ayuntamientos y se fija la conveniente separacion entre sus facultades como delegados del poder central y como presidentes de la corporacion municipal. La comision que ha de entender en el proyecto de ley de reforma de la imprenta la compondrán probablemente los Sres. Piñan, Carballo, Bugallá, Casanueva y Uragán. El Sr. Casanueva hablaba esta tarde en sentido de hacer la oposicion á este proyecto.

La salud del duque de Tetuan ha empeorado esta tarde.

CORTES.—CONGRESO.

La sesion del Congreso empezó hoy por la lectura que ha hecho el señor Posada Herrera del proyecto de ley de ayuntamientos.—Tambien leyó otro proyecto de ley autorizando á ministro de la Gobernacion para que emplee fondos del presupuesto de su ministerio en los gastos que ocasione el envío de un comisionado médico á la conferencia de Constantinopla.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia contestó á la pregunta que le dirigió el Sr. Durán y Bas en la anterior sesion sobre si pensaba ir á las cortes una reforma de la ley hipotecaria, manifestando que aun los legisladores tenían facultad para anular derechos que habian nacido á la sombra de las leyes. El Sr. Durán y Bas manifestó su conformidad por lo dicho por el ministro.

El Sr. Orovio pidió al Sr. Posada Herrera una nota detallada sobre los empleados que han sido separados durante el actual ministerio y las razones de la separacion.—El ministro de la Gobernacion contestó que satisfaría los deseos del Sr. Orovio, pero que no era posible ni tenía obligación de especificar las causas que deseaba saber dicho diputado.

El Sr. Escario pidió que tambien trajese el ministro de la Gobernacion nota de los empleados por el anterior gabinete con infraccion manifiesta de la ley de presupuestos y las causas, si constaban, por que se habian hecho estas infracciones. El Sr. Posada Herrera contestó que procuraría satisfacer los deseos de los Sres. Orovio y Escario.

El ministro de Hacienda contestó á la pregunta que le habia hecho el señor Perez de Molina en una de las anteriores sesiones sobre lo dicho por el «Times» que anunciaba negociaciones entre el Sr. Alonso Martinez y algunos banqueros ingleses para el arreglo de la cuestion de los cupones y de las deudas amortizables, que el gobierno no tenia mas agentes en Londres que el ministro de España y la comision de Hacienda.—El Sr. Perez de Molina dijo que su pregunta se referia especialmente á si era cierto que se negociaba para el arreglo de las cuestiones de la deuda pasiva y de los cupones.—El ministro de Hacienda se contestó que nadie habia negado el carácter de acreedores del Estado que tienen los poseedores de deudas pasivas, que la cuestion no era esta, sino la de interpretar el art. 16 de la ley de arreglo de la deuda; el ministro no estaba dispuesto á aceptar la interpretacion que los acreedores ingleses le quisieran dar, pero si á escuchar las proposiciones que le hicieran y si habia alguna que la juzgara provechosa á la Nacion, la formularia en un proyecto de ley que traeria á las cortes, y si no encontraba ninguna provechosa estaba dispuesto á remitir íntegro al Consejo de Estado para que emita su dictamen sobre este asunto con el cual se conformará y así se convencerán las naciones extranjeras de que España está dispuesta á reconocer y pagar los créditos que en justicia deba. Respecto á los cupones dijo que tenia su opinion formada sobre el asunto, que él no habia dado dictamen como letrado en materia de esta cuestion y que no creia llegado el caso de tratar de ella.

El Sr. Figuerola preguntó al ministro de Gracia y Justicia si estaba dispuesto á arreglar la cuestion de las capellanías colectivas que desde tantos años ha estaba pendiente. El señor Calderon Collantes le contestó que ya estaba negociando con el Nuncio de Su Santidad en esta corte y no estaba terminada esta negociacion por que no habia aceptado como buenas bases para esta negociacion las que habia prestado su antecesor en este ministerio. El Sr. Calderon Collantes aseguró además que él arreglaría esta cuestion sin menoscabar las prerogativas de la corona ni los derechos de la Nacion.

El Sr. Orovio dijo que el gobierno no tenia autoridad moral para resolver la cuestion de los cupones y de las amortizables, puesto que el ministro de Estado habia dicho en una ocasion que toda resolucion sobre este asunto seria una iniquidad. Con este motivo hubo un ligero altercado.—El ministro de Hacienda protestó contra el propósito de mezclar la honra y la dignidad del gobierno y la suya propia, en esta cuestion.—El ministro de Estado negó que hubiese hecho la calificacion que le habia atribuido el Sr. Orovio y añadió que nunca habia hecho negociaciones como la llamada Sabater.—El Sr. Orovio contestó que no se podia criticar una operacion de crédito discutida y aprobada en las cortes y de cuya consecuencia se estaba aprovechando el gobierno actual. El Sr. Bermudez de Castro manifestó que defendia su opinion el Sr. Beldi censuró que el ministro de Estado tratara con desden al Sr. Orovio y el ministro negó que empleara desden ni con el Sr. Orovio ni con ningun otro diputado.

Seguidamente apoyó su proposicion el Sr. Perez de Molina sobre el estado de la prensa periódica. El salon del Congreso quedó casi desierto y el orador empezó quejándose de este proceder de los diputados, y despues se detuvo largo tiempo en leer párrafos que habian sido recogidos y que en su sentir eran inocentes. Acusó al gobierno de no haber cumplido su palabra de permitir á la prensa copiar lo que se dijera en las cortes. El Sr. Posada Herrera le contestó que estando en estado de sitio la autoridad militar era la responsable del orden y por consiguiente la que permitia ó no que se publicaran ciertos párrafos de cuya responsabilidad no podia juzgar él en aquel momento, pero que esta misma semana desapareceria el estado de sitio y la prensa podría entrar en sus antiguas condiciones.—El Sr. Perez de Molina retiró la proposicion. El Sr. Ceballos habló brevemente para una alusion personal y se levantó la sesion á las seis y cuarto.—C. de C.

habia aceptado como buenas bases para esta negociacion las que habia prestado su antecesor en este ministerio. El Sr. Calderon Collantes aseguró además que él arreglaría esta cuestion sin menoscabar las prerogativas de la corona ni los derechos de la Nacion.

El Sr. Orovio dijo que el gobierno no tenia autoridad moral para resolver la cuestion de los cupones y de las amortizables, puesto que el ministro de Estado habia dicho en una ocasion que toda resolucion sobre este asunto seria una iniquidad. Con este motivo hubo un ligero altercado.—El ministro de Hacienda protestó contra el propósito de mezclar la honra y la dignidad del gobierno y la suya propia, en esta cuestion.—El ministro de Estado negó que hubiese hecho la calificacion que le habia atribuido el Sr. Orovio y añadió que nunca habia hecho negociaciones como la llamada Sabater.—El Sr. Orovio contestó que no se podia criticar una operacion de crédito discutida y aprobada en las cortes y de cuya consecuencia se estaba aprovechando el gobierno actual. El Sr. Bermudez de Castro manifestó que defendia su opinion el Sr. Beldi censuró que el ministro de Estado tratara con desden al Sr. Orovio y el ministro negó que empleara desden ni con el Sr. Orovio ni con ningun otro diputado.

Seguidamente apoyó su proposicion el Sr. Perez de Molina sobre el estado de la prensa periódica. El salon del Congreso quedó casi desierto y el orador empezó quejándose de este proceder de los diputados, y despues se detuvo largo tiempo en leer párrafos que habian sido recogidos y que en su sentir eran inocentes. Acusó al gobierno de no haber cumplido su palabra de permitir á la prensa copiar lo que se dijera en las cortes. El Sr. Posada Herrera le contestó que estando en estado de sitio la autoridad militar era la responsable del orden y por consiguiente la que permitia ó no que se publicaran ciertos párrafos de cuya responsabilidad no podia juzgar él en aquel momento, pero que esta misma semana desapareceria el estado de sitio y la prensa podría entrar en sus antiguas condiciones.—El Sr. Perez de Molina retiró la proposicion. El Sr. Ceballos habló brevemente para una alusion personal y se levantó la sesion á las seis y cuarto.—C. de C.

El Sr. Escario pidió que tambien trajese el ministro de la Gobernacion nota de los empleados por el anterior gabinete con infraccion manifiesta de la ley de presupuestos y las causas, si constaban, por que se habian hecho estas infracciones. El Sr. Posada Herrera contestó que procuraría satisfacer los deseos de los Sres. Orovio y Escario.

El ministro de Hacienda contestó á la pregunta que le habia hecho el señor Perez de Molina en una de las anteriores sesiones sobre lo dicho por el «Times» que anunciaba negociaciones entre el Sr. Alonso Martinez y algunos banqueros ingleses para el arreglo de la cuestion de los cupones y de las deudas amortizables, que el gobierno no tenia mas agentes en Londres que el ministro de España y la comision de Hacienda.—El Sr. Perez de Molina dijo que su pregunta se referia especialmente á si era cierto que se negociaba para el arreglo de las cuestiones de la deuda pasiva y de los cupones.—El ministro de Hacienda se contestó que nadie habia negado el carácter de acreedores del Estado que tienen los poseedores de deudas pasivas, que la cuestion no era esta, sino la de interpretar el art. 16 de la ley de arreglo de la deuda; el ministro no estaba dispuesto á aceptar la interpretacion que los acreedores ingleses le quisieran dar, pero si á escuchar las proposiciones que le hicieran y si habia alguna que la juzgara provechosa á la Nacion, la formularia en un proyecto de ley que traeria á las cortes, y si no encontraba ninguna provechosa estaba dispuesto á remitir íntegro al Consejo de Estado para que emita su dictamen sobre este asunto con el cual se conformará y así se convencerán las naciones extranjeras de que España está dispuesta á reconocer y pagar los créditos que en justicia deba. Respecto á los cupones dijo que tenia su opinion formada sobre el asunto, que él no habia dado dictamen como letrado en materia de esta cuestion y que no creia llegado el caso de tratar de ella.

El Sr. Figuerola preguntó al ministro de Gracia y Justicia si estaba dispuesto á arreglar la cuestion de las capellanías colectivas que desde tantos años ha estaba pendiente. El señor Calderon Collantes le contestó que ya estaba negociando con el Nuncio de Su Santidad en esta corte y no estaba terminada esta negociacion por que no habia aceptado como buenas bases para esta negociacion las que habia prestado su antecesor en este ministerio. El Sr. Calderon Collantes aseguró además que él arreglaría esta cuestion sin menoscabar las prerogativas de la corona ni los derechos de la Nacion.

El Sr. Orovio dijo que el gobierno no tenia autoridad moral para resolver la cuestion de los cupones y de las amortizables, puesto que el ministro de Estado habia dicho en una ocasion que toda resolucion sobre este asunto seria una iniquidad. Con este motivo hubo un ligero altercado.—El ministro de Hacienda protestó contra el propósito de mezclar la honra y la dignidad del gobierno y la suya propia, en esta cuestion.—El ministro de Estado negó que hubiese hecho la calificacion que le habia atribuido el Sr. Orovio y añadió que nunca habia hecho negociaciones como la llamada Sabater.—El Sr. Orovio contestó que no se podia criticar una operacion de crédito discutida y aprobada en las cortes y de cuya consecuencia se estaba aprovechando el gobierno actual. El Sr. Bermudez de Castro manifestó que defendia su opinion el Sr. Beldi censuró que el ministro de Estado tratara con desden al Sr. Orovio y el ministro negó que empleara desden ni con el Sr. Orovio ni con ningun otro diputado.

Seguidamente apoyó su proposicion el Sr. Perez de Molina sobre el estado de la prensa periódica. El salon del Congreso quedó casi desierto y el orador empezó quejándose de este proceder de los diputados, y despues se detuvo largo tiempo en leer párrafos que habian sido recogidos y que en su sentir eran inocentes. Acusó al gobierno de no haber cumplido su palabra de permitir á la prensa copiar lo que se dijera en las cortes. El Sr. Posada Herrera le contestó que estando en estado de sitio la autoridad militar era la responsable del orden y por consiguiente la que permitia ó no que se publicaran ciertos párrafos de cuya responsabilidad no podia juzgar él en aquel momento, pero que esta misma semana desapareceria el estado de sitio y la prensa podría entrar en sus antiguas condiciones.—El Sr. Perez de Molina retiró la proposicion. El Sr. Ceballos habló brevemente para una alusion personal y se levantó la sesion á las seis y cuarto.—C. de C.

El Sr. Escario pidió que tambien trajese el ministro de la Gobernacion nota de los empleados por el anterior gabinete con infraccion manifiesta de la ley de presupuestos y las causas, si constaban, por que se habian hecho estas infracciones. El Sr. Posada Herrera contestó que procuraría satisfacer los deseos de los Sres. Orovio y Escario.

El ministro de Hacienda contestó á la pregunta que le habia hecho el señor Perez de Molina en una de las anteriores sesiones sobre lo dicho por el «Times» que anunciaba negociaciones entre el Sr. Alonso Martinez y algunos banqueros ingleses para el arreglo de la cuestion de los cupones y de las deudas amortizables, que el gobierno no tenia mas agentes en Londres que el ministro de España y la comision de Hacienda.—El Sr. Perez de Molina dijo que su pregunta se referia especialmente á si era cierto que se negociaba para el arreglo de las cuestiones de la deuda pasiva y de los cupones.—El ministro de Hacienda se contestó que nadie habia negado el carácter de acreedores del Estado que tienen los poseedores de deudas pasivas, que la cuestion no era esta, sino la de interpretar el art. 16 de la ley de arreglo de la deuda; el ministro no estaba dispuesto á aceptar la interpretacion que los acreedores ingleses le quisieran dar, pero si á escuchar las proposiciones que le hicieran y si habia alguna que la juzgara provechosa á la Nacion, la formularia en un proyecto de ley que traeria á las cortes, y si no encontraba ninguna provechosa estaba dispuesto á remitir íntegro al Consejo de Estado para que emita su dictamen sobre este asunto con el cual se conformará y así se convencerán las naciones extranjeras de que España está dispuesta á reconocer y pagar los créditos que en justicia deba. Respecto á los cupones dijo que tenia su opinion formada sobre el asunto, que él no habia dado dictamen como letrado en materia de esta cuestion y que no creia llegado el caso de tratar de ella.

El Sr. Figuerola preguntó al ministro de Gracia y Justicia si estaba dispuesto á arreglar la cuestion de las capellanías colectivas que desde tantos años ha estaba pendiente. El señor Calderon Collantes le contestó que ya estaba negociando con el Nuncio de Su Santidad en esta corte y no estaba terminada esta negociacion por que no habia aceptado como buenas bases para esta negociacion las que habia prestado su antecesor en este ministerio. El Sr. Calderon Collantes aseguró además que él arreglaría esta cuestion sin menoscabar las prerogativas de la corona ni los derechos de la Nacion.

El Sr. Orovio dijo que el gobierno no tenia autoridad moral para resolver la cuestion de los cupones y de las amortizables, puesto que el ministro de Estado habia dicho en una ocasion que toda resolucion sobre este asunto seria una iniquidad. Con este motivo hubo un ligero altercado.—El ministro de Hacienda protestó contra el propósito de mezclar la honra y la dignidad del gobierno y la suya propia, en esta cuestion.—El ministro de Estado negó que hubiese hecho la calificacion que le habia atribuido el Sr. Orovio y añadió que nunca habia hecho negociaciones como la llamada Sabater.—El Sr. Orovio contestó que no se podia criticar una operacion de crédito discutida y aprobada en las cortes y de cuya consecuencia se estaba aprovechando el gobierno actual. El Sr. Bermudez de Castro manifestó que defendia su opinion el Sr. Beldi censuró que el ministro de Estado tratara con desden al Sr. Orovio y el ministro negó que empleara desden ni con el Sr. Orovio ni con ningun otro diputado.

Seguidamente apoyó su proposicion el Sr. Perez de Molina sobre el estado de la prensa periódica. El salon del Congreso quedó casi desierto y el orador empezó quejándose de este proceder de los diputados, y despues se detuvo largo tiempo en leer párrafos que habian sido recogidos y que en su sentir eran inocentes. Acusó al gobierno de no haber cumplido su palabra de permitir á la prensa copiar lo que se dijera en las cortes. El Sr. Posada Herrera le contestó que estando en estado de sitio la autoridad militar era la responsable del orden y por consiguiente la que permitia ó no que se publicaran ciertos párrafos de cuya responsabilidad no podia juzgar él en aquel momento, pero que esta misma semana desapareceria el estado de sitio y la prensa podría entrar en sus antiguas condiciones.—El Sr. Perez de Molina retiró la proposicion. El Sr. Ceballos habló brevemente para una alusion personal y se levantó la sesion á las seis y cuarto.—C. de C.

El Sr. Escario pidió que tambien trajese el ministro de la Gobernacion nota de los empleados por el anterior gabinete con infraccion manifiesta de la ley de presupuestos y las causas, si constaban, por que se habian hecho estas infracciones. El Sr. Posada Herrera contestó que procuraría satisfacer los deseos de los Sres. Orovio y Escario.

D. Lorenzo Glarós y compañía, calle de Juanelo, 17, principal, derecha. Se suscribe en Murcia, en la fonda de la Cruz, y en la redaccion de este periódico.

EL MENSAJERO DE LA UNIVERSAL. periódico quincenal de intereses materiales, literatura, comercio y artes.

Precio de suscripcion, cuatro reales á los suscritores á la Agencia, y ocho á los que le sean al periódico solo.

Sorteo del 14 de marzo.

Se abre una compañía para dicho sorteo, compuesta de VEINTE acciones divididas en cuartos á ocho reales, la que va interesada en dos décimos de billete de cada uno de los cinco números que siguen: —409.—410.—5.904.—6.792.— —6.794.—

PERFUMERIA.

Por la comision de Almazan se pueden obtener los artículos siguiéndo: Aceite de los Druidas para el pelo á 8 rs. frasco; id. de olor á 4; id. de la Florida á 24; id. de Filicoma á 5—Aguá de Colonia de diferentes fabricas, á 7, 10 y 12; agua de los Druidas á 12; id. Tónica de Legrand á 1; id. Soberana á 13; id. de Maria á 14; id. de Lavanda á 7; id. de cordónes á 14 y 24; id. de la Florida á 44; id. Atense á 7; id. de Makeda para la dentadura á 10 y 14; id. de Botot para id. á 10, 14 y 24; id. dentífrica á 7.—Aparatos acústicos á 60 y 80.—Bencina para quitar manchas á 8.—Bañolina á 5.—Cosméticos á 2 y 3.—Crema imperial á 10; id. de oriza á 12; id. de las Duquesas á 12.—Dentose Mail et á 10.—Extracto de Camélias á 14; id. vegetal antipielicular á 8.—Esencias á 7, 9, 10 y 12.—Almidón de Guano para tacaor á 12.—Jabon de Familias á 2, de Guimauve á 3, de flor de Azufre á 1, de Orange á 4, de Almondas á 4 y 6, de olor á 5, de Indica á 7, de Oriza á 9, Lactuario á 5, de los Druidas á 9, Amigdalín á 9, á la Buja á 10, Imperial á 10.—Leche antipielica á 4.—Polvos de arroz con borla á 12 y sin borla á 4; id. de jabon á 5; id. dentífrica á 5, 9, 10 y 14.—Pasta de Almondas á 2.—Pomada de Vainilla á 7; id. de Hingra á 7, de los Druidas á 10, Tónica á 15, del doctor Alain á 14, Anabaluza á 24.—Papel desinfectante á 3.—Vainagre de Botot á 8 y 11, Aromático á 3, de Toilette de Violetas á 9, de los Druidas á 12.—Vitalina Stick para evitar la caída del cabello á 80.—Tintura Melarogena á 25, 50, 44, y 50; id. Indica á 30 y 50; id. Indica á 50; id. Chonocromo á 24; id. Jeanet á 50.

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN DEFENSA DE DON CLAUDIO FONTANELLAS.

por D. José Indalecio Caso.

suplicando de la Real sentencia de vista de 31 de diciembre de 1862.

Se venden á 10 rs. y medio con un cuadro de testigos, en la comision de Almazan.

Editor responsable, D. ANTONIO HERNANDEZ.

MURCIA, 1866.—Imp. de LA PAZ, ZOCO, 5.

Marcha de los trenes desde el 10 de marzo de 1866.

Table with columns: Salen de Murcia, Llegan a, PRECIO (En 1, En 2, En 3), Salen de, Llegan a Murcia. Rows include Madrid, Albacete, Chinchilla, Cieza, Cartagena, etc.

El tren que sale de Murcia á las 3 y 59 de la tarde, cambia de coches en Chinchilla para seguir á Madrid, luego en Alcazar para los que vayan á Ciudad Real y Córdoba, y en Castillejo para ir á Toledo. El tren que sale de Murcia á las 5 de la mañana, cambia de coches en Chinchilla para ir á Valencia y Tarragona, y luego en La Encina para los que se dirijan á Alicante.

SIMIENTE DEL JAPON.

En la imprenta de este periódico se halla de venta.